

Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes
TRIBUNAL ELECTORAL
Convocatoria Extraordinaria a Elección Fiscal Regional en Guanacaste Bajura.

El Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes informa que, en cumplimiento de la Ley 4770 y del artículo 39 del Reglamento de Elecciones del Colegio, en la Sesión Extraordinaria 072-2022 celebrada el 19 de agosto de 2022, se acordó en firme lo siguiente:

- a) Convocatoria extraordinaria a elección para Fiscal Regional: Convocar a todas las personas colegiadas que conforman el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en la regional de Guanacaste Bajura, a participar en el proceso electoral para la elección del **puesto de Fiscal Regional** en forma independiente para un período de tres años. De conformidad con la desestima del candidato electo en el proceso realizado el sábado 23 de julio de 2022, señor César Luis Solano Rodríguez. El ejercicio del sufragio será por medio de votación presencial directa, secreta, utilizando papeletas físicas y se celebrará en la sede que designe la Regional correspondiente.

La fecha de la votación para Fiscal Regional en la regional Guanacaste Bajura, es la siguiente:

- Sábado 22 de octubre 2022

- b) Convocatoria a inscripción de candidaturas para Fiscal Regional en Guanacaste Bajura: Convocar a los colegiados que conforman el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes de la regional de referencia, a participar en la inscripción de candidaturas para la elección del **puesto de Fiscal Regional** en forma independiente para un período de tres años.

- c) De conformidad con el Reglamento de Elecciones de Colypro, artículo 41, inciso a), el período de inscripción de las candidaturas para Fiscal Regional en Guanacaste Bajura, es la siguiente:

- Fiscal Regional Guanacaste Bajura: Del lunes 22 de agosto 2022 al jueves 06 de octubre 2022

- d) En caso de no inscribirse ninguna candidatura para Fiscal Regional, se abrirá un período de inscripción de 5 días hábiles a partir del vencimiento de la fecha señalada para tal efecto en la publicación del cierre de la inscripción.

- e) Las solicitudes deberán presentarse en la secretaría del Tribunal Electoral en la Sede de Alajuela o en la Plataforma de la regional respectiva del Colypro, cumpliendo con todas las formalidades legales y reglamentarias del Colegio, podrán acceder a la normativa del Colegio por medio de la página web: www.colypro.com

- f) El Tribunal les informa a los candidatos interesados en participar para el puesto de Fiscal Regional, que deben contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con el curso de inducción denominado "Los Órganos Colegiados y su Funcionamiento". En este mismo

orden de ideas, las personas candidatas deben de contar con disponibilidad de tiempo para asistir a sesiones, estudiar proyectos, elaborar informes y cumplir con los deberes funcionales del cargo.

g) De conformidad con la normativa vigente se ordena la publicación de la presente convocatoria, en la página web oficial del Colegio www.colypro.com, así como postearlo semanalmente cada ocho días en el boletín oficial, en el Facebook y los distintos medios de comunicación internos del Colegio.

h) Para cualquier duda o notificación favor comunicarse al correo oficial del Tribunal tribunalelectoral@colypro.com

Requisitos para postulantes a los puestos del Colegio:

Cualquier colegiado que quiera postular su candidatura al puesto de Fiscal Regional. Debe cumplir los requisitos siguientes:

- a) Estar en pleno goce de sus derechos y estar al día con las obligaciones económicas del Colegio.
- b) Para puestos de Juntas Regionales y Fiscal Regional, debe estar empadronado en la región respectiva, según su domicilio laboral o de residencia.
- c) No haber ocupado un cargo en los últimos tres años anteriores al proceso de votación, en la Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal Electoral ni Tribunal de Honor.
- d) No presentar su candidatura en forma simultánea a más de un cargo o a más de un órgano del Colegio en el proceso electoral.
- e) No podrán formar parte de Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal Electoral ni Tribunal de Honor, personas unidas por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive entre sí o con algún miembro de otro órgano del Colegio.
- f) No estar cumpliendo una sentencia, en cualquier proceso administrativo, penal o deontológico ante el Colegio. Toda esta información podrá ser verificada por el Tribunal Electoral cuando se considere pertinente.

Documentos por entregar para la inscripción de las candidaturas:

- a) Constancia de estar al día con las obligaciones del Colegio, de cada uno de los postulantes.
- b) Formulario de inscripción que contenga los siguientes datos: Nombres y apellidos, números de carné, número de identificación, cargo al que ostenta y la

institución en la cual labora, en caso de ser activo; o indicar si es jubilado, entre otros. Lo anterior respetando la paridad de ambos sexos, para las agrupaciones candidatas a Junta Regional, de forma tal que, la diferencia entre el total de hombres y mujeres, no sea superior a uno (se exceptúa el cargo de fiscal).

- c) Declaración jurada del postulante, de origen y destino lícito de los fondos y que cumple con los requisitos del Reglamento de Elecciones del Colegio vigente. Deberá autenticarla ante el Asesor Legal del Colegio o, en su defecto, ante notario público habilitado.
- d) Copia de la cédula de identidad vigente por ambos lados del candidato.
- e) Copia del carné de colegiado vigente, por ambos lados del candidato.
- f) Hoja de delincuencia al día, del candidato.
- g) Constancia del patrono que labora en un centro educativo de la regional del Colypro o en su defecto, el recibo de agua o luz del domicilio del colegiado en la regional respectiva del Colypro.
- h) Dos fotografías tamaño pasaporte, con traje formal y fondo color blanco para los candidatos a Fiscal Regional, preferiblemente que el encuadre sea de la cintura para arriba.

Impedimentos de inscripción de candidaturas:

- a) Cuando su nombre, siglas o signos externos atenten contra los derechos de los colegiados, sean ofensivos, discriminatorios, iguales o similares a las de otra candidatura, previamente inscrita ante el Tribunal Electoral.
- b) Cuando su distintivo sea igual o similar a la Bandera Nacional, al Escudo Nacional, al libro de marca de Colypro, a la de alguna de las agrupaciones políticas nacionales o de los diferentes sindicatos del sector educativo.
- c) Cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada.
- d) El Tribunal Electoral tiene la potestad de revisar, prevenir y rechazar las candidaturas que no cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones del Colegio vigente.

Licda. Karol González Sánchez
Secretaria.
Tribunal Electoral.